

y Sala Capitular de ella, a Cinco dias del mes
 de Noviembre año de mill e tres e Cinquenta y
 siete, se juntaron a Cav. ordin. los señores Don
 Juan Bermudez de Castro Abogado de los R. Cons.
 y Alcaide de p. de la Cua dha Cui. Don Pedro
 Razo Lardon. Don Juan de Heredia, y Juan
 de Pina Razo. Don Alonso de los Rios, Don
 Garcia Campes, y Don Nicolas Lario. R. y

acordaron lo siguiente
 En la dha Cua Cui. de San Juan de los Rios
 a los Cavalleros R. y ganados de la dha Cua
 mediante la qual se ha de dar a cada uno
 de ellos un pache de tierra de su propia
 medida de un arca de la Cua de la Carta
 de quenta de un y medio gocho mrs los quatorzi
 en sus quarenta y dos arcos de la fuente dha
 de la dha Cua de la Carta de la Cua Cui. y los
 de la dha Cua de la Carta de la Cua Cui. y los
 de la dha Cua de la Carta de la Cua Cui. y los
 de la dha Cua de la Carta de la Cua Cui. y los
 de la dha Cua de la Carta de la Cua Cui. y los
 de la dha Cua de la Carta de la Cua Cui. y los
 de la dha Cua de la Carta de la Cua Cui. y los
 de la dha Cua de la Carta de la Cua Cui. y los

de la dha Cua de la Carta de la Cua Cui. y los
 de la dha Cua de la Carta de la Cua Cui. y los
 de la dha Cua de la Carta de la Cua Cui. y los
 de la dha Cua de la Carta de la Cua Cui. y los
 de la dha Cua de la Carta de la Cua Cui. y los
 de la dha Cua de la Carta de la Cua Cui. y los
 de la dha Cua de la Carta de la Cua Cui. y los
 de la dha Cua de la Carta de la Cua Cui. y los

